



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 27/

**RECTIFICA UN CONSIDERANDO DE
RESOLUCIÓN EXENTA CORE
N°24 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

COPIAPÓ, 18 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.125 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 06 de agosto de 2019; en la Resolución Exenta CORE N°20 del 20 de agosto de 2019; en Resolución Exenta CORE N°21 del 30 de agosto de 2019; en el Memorandum N°64 del 278 de agosto de 2019 del Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional; en la Resolución Exenta CORE N°24 del 12 de septiembre de 2019; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 8/2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de septiembre de 2019 se dictó la Resolución Exenta CORE N°24, de ratificación de anexo de acuerdos sesión ordinaria N°15 de fecha 06 de 2019.

2.- Que, corresponde eliminar de la resolución indicada en el numeral precedente, el considerando N°4, toda vez que atendido a un error de transcripción se consignaron antecedentes equívocos.

3.- Que la Resolución Exenta CORE N°24 de 2019, no es modificada en su parte resolutive.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR ELIMINADO el considerando N°4 de la Resolución Exenta CORE N°24 de fecha 12 de septiembre de 2019.

2.- TÉNGASE PRESENTE, que en todo lo no modificado por el presente acto siguen vigentes todas las disposiciones de la Resolución Exenta CORE N°24/2019, pasando el presente acto a formar parte integrante de aquel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- División Administración y Finanzas
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- División Planificación y Desarrollo
- Departamento Presupuesto
- Departamento de Adm. y Personal
- Asesoría Jurídica
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- PUG/JSR/EGM/CZB/czb



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 24,

**APRUEBA RATIFICACIÓN ACUERDO N°19
SESIÓN ORDINARIA N°15 DEL
06.08.2019.**

COPIAPÓ, 12 SEP 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.125 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 06 de agosto de 2019; en la Resolución Exenta CORE N°20 del 20 de agosto de 2019; en Resolución Exenta CORE N°21 del 30 de agosto de 2019; en el Memorandum N°64 del 278 de agosto de 2019 del Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 8/2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) - del mismo cuerpo normativo - otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 20 de fecha 20 de agosto de 2019, se sancionaron los acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama en sesión ordinaria N°15 de fecha 06 de agosto de 2019.

4.- Que, Mediante Resolución Exenta CORE N°21 del 30 de agosto de 2019 se rectificó el acuerdo N°4 de la sesión ordinaria N°15/2019, en el cual se agregó en dicho acuerdo como representante del Gobierno Regional de Atacama en el Comité Directivo Local del Servicio de Educación Pública de la provincia de Huasco a don Rodrigo Villavicencio Pizarro, debiendo corresponder sólo al nombre de don Jorge Cofré Calderón.

5.- Que, mediante Memorandum N°064 de fecha 27 de agosto de 2019, del Secretario Ejecutivo, se solicita incorporar y ratificar la existencia de un acuerdo N°19.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL la ratificación de la participación de los consejeros regionales que se indican en las reuniones de las Comisiones Técnicas a los Presupuestos e Inversión y Funcionamiento del Gobierno Regional, de acuerdo al siguiente tenor:

ANEXO DE ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 15 DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2019 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°15** de fecha 06 de agosto del 2019, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Mario Araya Rojas, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Alvarez, Rebeca Torrejón Sierra, Ruth Vega Donoso y Héctor Volta Rojas**, siendo catorce consejeros y actuando como Cuerpo Colegado, aprobaron diecinueve (19) acuerdos, respecto de los cuales el acuerdo décimo noveno, por errores de transcripción (tal como se detalla en la certificación N° 016/2019 adjunta al presente anexo de acuerdos), no fue incluido en el respectivo cuerpo de acuerdos, anexándose, por razones de certeza jurídica, la deliberación que a continuación se transcribe:

Acuerdo N° 19

Ratificar la participación de los consejeros regionales **Javier Castillo Julio y Gabriel Mánquez Vicencio**, en reuniones de Comisiones Técnicas correspondientes a los Presupuestos de Inversión y Funcionamiento del Gobierno Regional. Esta reunión está se efectuó el día 23 de julio actual en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en la ciudad de Santiago.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- División Administración y Finanzas
 - División de Presupuesto e Inversión Regional
 - División Planificación y Desarrollo
 - Departamento Presupuesto
 - Departamento de Adm. y Personal
 - Asesoría Jurídica
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- PUG/JSCR/EGM/CIB/czb

[Handwritten signature]



MEMORANDUM N° 064

DE : JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. ELZON GALLEGUILLOS MARTÍNEZ
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, agosto 27 del 2019

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N° 015/2019, realizada el martes 06 de agosto del presente, el Consejo Regional aprobó los siguientes Acuerdos que se adjunta al presente Memorándum.

Acuerdo N° 19

Ratificar la participación de los consejeros regionales Javier Castillo Julio y Gabriel Mánquez Vicencio, en reuniones de Comisiones Técnicas correspondientes a los Presupuestos de Inversión y Funcionamiento del Gobierno Regional. Esta reunión está se efectuó el día 23 de julio actual en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en la ciudad de Santiago.

Envío antecedentes para efectos administrativos, por solicitud de compras de pasajes adjunta.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIV. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº FOLIO: 27 AGO 2019
FECHA:
PASE A: J. Vargas Guerra
CBS:



JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
2018 -2022

ANEXO DE ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 15 DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2019 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°15** de fecha 06 de agosto del 2019, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Mario Araya Rojas, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghigliino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Alvarez, Rebeca Torrejón Sierra, Ruth Vega Donoso y Héctor Volta Rojas**, siendo catorce consejeros y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron diecinueve (19) acuerdos, respecto de los cuales el acuerdo décimo noveno, por errores de transcripción (tal como se detalla en la certificación N° 016/2019 adjunta al presente anexo de acuerdos), no fue incluido en el respectivo cuerpo de acuerdos, anexándose, por razones de certeza jurídica, la deliberación que a continuación se transcribe:

Acuerdo N° 19

Ratificar la participación de los consejeros regionales **Javier Castillo Julio y Gabriel Mánquez Vicencio**, en reuniones de Comisiones Técnicas correspondientes a los Presupuestos de Inversión y Funcionamiento del Gobierno Regional. Esta reunión ~~est~~ se efectuó el día 23 de julio actual en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en la ciudad de Santiago.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).



JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA